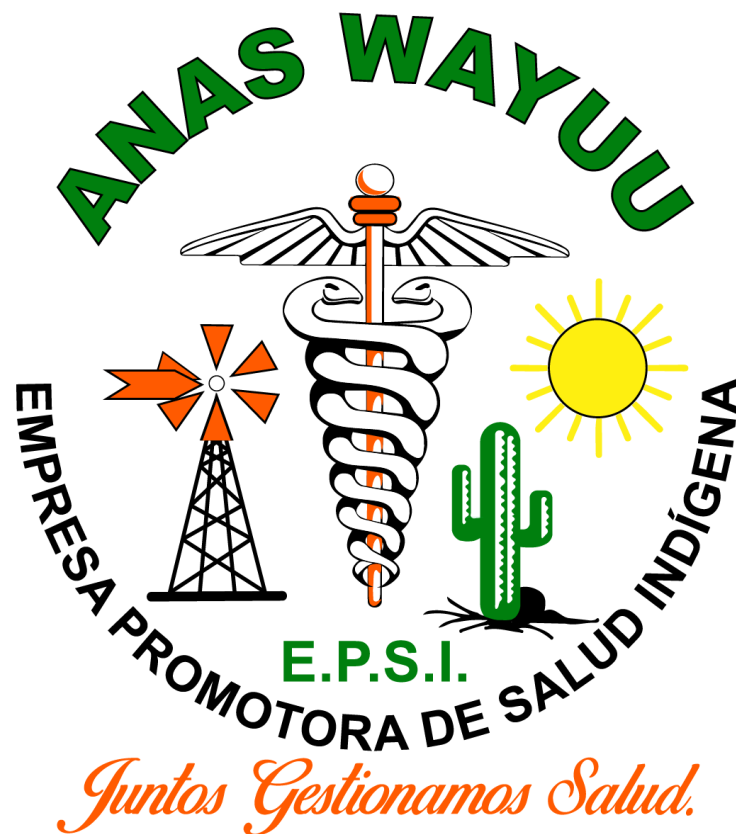


POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Maicao, La Guajira

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	2 de 8		

CONTENIDO

1. PRINCIPIOS RECTORES	3
2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	3
3. USOS PERMITIDOS	3
4. LÍMITES Y RESTRICCIONES.....	4
5. IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA.....	4
6. GLOSARIO INTERCULTURAL	5
7. GLOSARIO TÉCNICO	5
8. EPÍLOGO: ÉTICA Y ESTÉTICA DESDE EL TEJIDO DEL WAYUU SUMAIWA.....	6

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	3 de 8		

POLITICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL "DESDE EL VIENTRE DE LA TIERRA"

Preámbulo

En el saber Wayuu, la mujer es la fuente de toda existencia. Ella da cuerpo al agua, aire al pensamiento, palabra al futuro.

Toda tecnología que entre al territorio debe pedir permiso a sus manos, porque en ellas vive el hilo que teje el cuerpo, el clan y el camino.

Esta política nace desde ese hilo, no para controlar, sino para cuidar.

1. PRINCIPIOS RECTORES

- La mujer como centro generador:
La tecnología será examinada bajo la autoridad de las mujeres Wayuu, quienes cuidan y organizan la vida y el territorio.
- El cuerpo como territorio:
Cada dato es una extensión del cuerpo y del territorio. Por ende, será tratado con respeto y nunca extraído ni separado de su contexto cultural.
- Consentimiento cultural:
Toda implementación tecnológica (IA) se hará, respetando los tiempos y la cultura Wayuu.

2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

Conjunto de principios y directrices que regulan el uso de tecnologías de IA en la EPSI Anas Wayuu, buscando armonía entre tecnología, cultura, salud y territorio.

3. USOS PERMITIDOS

La IA será utilizada en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la EPSI Anas Wayuu, como herramienta de análisis, automatización y soporte a la toma de decisiones, siempre enmarcada en la ética, la protección de datos y el respeto intercultural.

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	4 de 8		

4. LÍMITES Y RESTRICCIONES

- a. **Autonomía comunitaria:** La IA no sustituirá las decisiones humanas en aspectos culturales, espirituales ni de gobernanza.
- b. **Protección de datos:** Los datos podrán ser tratados con IA en el contexto de la capacidad técnica y legal que esté disponible. El tratamiento de datos personales estará sujeto a la normatividad vigente.
- c. **Visita tecnológica:** La IA será tratada como visitante y no como protagonista autónomo en los procesos de la EPSI.
- d. **Uso responsable:** Queda prohibido utilizar IA para generar información engañosa, manipulada o que pueda distorsionar la transparencia institucional.
- e. **Supervisión humana:** Toda decisión relevante con respecto a los procesos misionales de la EPSI, estará bajo la responsabilidad de la sabiduría humana a cargo de la persona líder de proceso.
- f. **Ética de la IA:** Los modelos de IA utilizados por la EPSI deberán garantizar confianza, a través de los siguientes pilares:
 - Imparcialidad.
 - Solidez.
 - Transparencia.
 - Explicabilidad.
 - Privacidad.
 - Monitoreo Continuo.

5. IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA

- **Participación étnica y cultural:** El Comité Étnico y Cultural participará en los temas relevantes inherentes a la aplicación de IA, para conservar el orden primordial del pueblo Wayuu - Wayuu Sumaiwa.
- **Capacitación permanente:** Programas formativos a colaboradores y grupos de

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	5 de 8		

interés.

- **Validación participativa:** Socialización y adaptación de tecnologías antes de su uso.
- **Comunicación:** Divulgación sobre la política IA y el uso responsable dirigido a empleados y grupos de interés.
- **Liderazgo:** La implementación de la IA será liderada por el equipo gerencial de la EPSI.
- **Articulación y armonización normativa:** Se mantendrá un monitoreo de los cambios normativos que puedan influir en esta política.

6. GLOSARIO INTERCULTURAL

- **Wayuu Sumaiwa:** Orden primordial del pueblo Wayuu.
- **Visitante no humano:** IA como agente externo que debe ser acogido.
- **Yootirrawa:** Círculo de la palabra y decisión.
- **Tejido:** Metáfora del vínculo, la armonía y el equilibrio.
- **Cuerpo-territorio:** Unidad sagrada entre cuerpo y tierra.
- **Gobernanza abierta y paritaria:** Liderazgo de mujeres en decisiones vitales.
- **Carta Andina:** Defensa regional de derechos colectivos y culturales.
- **Decretos 480 y 488 de 2025:** Marcos regulatorios de salud indígena y procesos de datificación.
- **Principios CREA:** Gobernanza indígena de datos.

7. GLOSARIO TÉCNICO

- **Proceso Misional:** Actividades fundamentales orientadas a la razón de ser de la entidad.
- **Proceso Estratégico:** Conjunto de actividades o procesos que contribuyen para alcanzar la misión institucional.
- **IA:** Campo de la informática que busca simular la inteligencia humana en máquinas para realizar tareas que normalmente requieren habilidades cognitivas, como la percepción, el aprendizaje, el razonamiento y la resolución de problemas.
- **Imparcialidad:** Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	6 de 8		

de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

- **Solidez:** Implica consistencia, validez y seguridad en la enseñanza o en un argumento.
- **Transparencia:** Calidad de ser abierto, claro y honesto en la divulgación de información, permitiendo que las acciones, resultados y procesos sean visibles para el público sin nada que ocultar.
- **Explicabilidad:** Capacidad de explicar los resultados de un modelo de IA en términos comprensibles.
- **Privacidad:** Necesidad de proteger y restringir el acceso de otros a su información personal.
- **Monitoreo Continuo:** Consiste en la observación, seguimiento y recolección de datos de manera constante y en tiempo real para detectar cambios, patrones, amenazas o anomalías en un sistema o proceso.

8. EPÍLOGO: ÉTICA Y ESTÉTICA DESDE EL TEJIDO DEL WAYUU SUMAIWA

En la cultura Wayuu, lo ético no se impone: Brota desde el *Wayuu Sumaiwa*, el orden originario que sostiene la vida. A su vez, lo estético no es accesorio: es lenguaje del cosmos. El tejido, la palabra, el gesto y el silencio son formas de conocimiento.

Esta política no separa lo ético de lo estético. Ambas dimensiones se tejen en cada hilo, en cada decisión, en cada interfaz. Porque una tecnología verdaderamente respetuosa no solo cumple estándares: escucha, aprende y se vuelve parte del tapiz común.

Así, la política de inteligencia artificial de la EPSI Anas Wayuu se fundamenta en el respeto y la salvaguarda del **Wayuu Sumaiwa**, entendido como el orden primordial que rige la existencia del pueblo Wayuu y su relación con todos los seres -humanos y no humanos-, el territorio y los saberes ancestrales.

En consonancia con este principio, la IA es reconocida no como una herramienta, sino como un visitante no humano, cuya presencia en la comunidad exige un proceso de acogida ritual, epistémica y ética.

Este proceso de acogida está guiado por los siguientes compromisos:

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	7 de 8		

- **Reconocimiento:** La IA debe ser incorporada desde el entendimiento profundo del *Wayuu Sumaiwa*, evitando toda forma de imposición, aceleración artificial o dislocación del tejido cultural.
- **Reciprocidad:** Toda tecnología debe traer presentes a la comunidad, entendidos como aportes que fortalezcan la vida en salud, el equilibrio del cuerpo-territorio y la dignidad de las relaciones.
- **Hospitalidad vigilante:** La acogida de la IA está mediada por la autoridad del saber femenino y del palabrero, guardianes del equilibrio entre lo externo y lo interno.
- **Tejido del vínculo:** Las soluciones tecnológicas deben ser cocreadas como tejidos colaborativos, en los que los saberes ancestrales y los algoritmos se entrelacen con respeto, sin fragmentar la unidad del *Wayuu Sumaiwa*.
- **Responsabilidad cósmica:** Toda implementación será evaluada por su capacidad de preservar el orden vital, no solo para los Wayuu, sino para los otros seres con los que comparten el mundo: plantas, animales, aguas, vientos y espíritus.

Este principio guía la política de IA no como un marco externo, sino como una lógica interna que ordena la vida, la salud y la palabra en el territorio Wayuu.

La Lógica interna (*Wayuu Sumaiwa* como principio guía):

- No es un “marco” en el sentido clásico de política pública.
- Es el orden originario, cosmogónico y ontológico que ya existe en la cultura Wayuu antes de cualquier política, norma o tecnología.
- No es negociable, ni adaptable, ni traducible en términos técnicos. Es el suelo sobre el cual todo debe asentarse.
- En la política, funciona como un principio rector no instrumental: no organiza la IA según eficiencia, sino según equilibrio vital.

El marco externo corresponde a las fuentes normativas, éticas y técnicas que provienen fuera del territorio Wayuu, pero que deben tenerse en cuenta por razones de:

- Cumplimiento legal nacional e internacional.
- Interoperabilidad tecnológica.
- Validación científica y ética desde los sistemas convencionales.

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	PO-860-11	POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Versión:	1.0-18-09-25		
Página:	8 de 8		

El principio *Wayuu Sumaiwa* no se subordina al marco externo, sino que lo filtra y reinterpreta. Es un criterio de apropiación diferencial.

- La política establece claramente que:
 - El marco externo se adapta, no se impone.
 - La compatibilidad con normas nacionales e internacionales será buscada en la medida en que no vulnere la lógica interna.
 - Las tensiones entre ambos marcos se resuelven bajo el consentimiento libre e informado y gobierno propio.

Esta política de inteligencia artificial parte de un principio rector inalienable: el *Wayuu Sumaiwa*, orden primordial del pueblo Wayuu. Sin embargo, en virtud de la coexistencia normativa y la pertenencia de la EPS Anas Wayuu al sistema general de seguridad social en salud, se reconocen y acogen los mencionados marcos normativos que serán considerados en su aplicación siempre que no contradigan la lógica interna del Wayuu Sumaiwa, y su adopción se hará a través de mecanismos de interpretación intercultural.

BEDA MARGARITA SUAREZ AGUILAR

Gerente

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	Ocho (8)	18/09/2025	N/A	Creación.

Elabora	Revisa	Aprueba
Director de Aseguramiento y Tecnología	Gerencia	Consejo Directivo